



RESOLUCIÓN No. 215 (07 de noviembre de 2024)

Por el cual se da apertura a la convocatoria del concurso "Premio de Investigación Universidad de Boyacá 2025", dirigido a estudiantes de básica secundaria y media de instituciones educativas a nivel nacional.

El Rector de la Universidad de Boyacá en uso de sus Atribuciones Estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de Boyacá se encuentra comprometida con el desarrollo científico y social de la región, por ello propende por la trascendencia del conocimiento, abriendo fronteras e interactuando con comunidades educativas, propiciando la investigación formativa, la formación investigativa y el trabajo en red como agentes y promotores del cambio.

El Premio de Investigación Universidad de Boyacá, se propone como un reconocimiento y estímulo a la comunidad de estudiantes y maestros de educación básica secundaria y media, pertenecientes a instituciones educativas públicas y privadas a nivel nacional. Este reconocimiento busca fortalecer e incentivar el desarrollo de procesos de investigación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Dar apertura a la convocatoria al concurso "Premio de Investigación Universidad de Boyacá 2025" para los estudiantes de básica secundaria y media de instituciones educativas a nivel nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. Objetivos:

- Promover el desarrollo de la competencia investigativa y ética en la comunidad escolar.
- Fomentar el espíritu investigador y emprendedor de los estudiantes en proceso de formación.
- Reconocer el esfuerzo adelantado por estudiantes y docentes de los colegios, para plantear alternativas de solución a las necesidades y problemáticas del país.

ARTÍCULO TERCERO. Categorías:

El premio tendrá dos categorías:

Categoría 1: Estudiantes de los grados sexto, séptimo, octavo y noveno.

Categoría 2: Estudiantes de los grados décimo y once.

ARTÍCULO CUARTO. Condiciones:

- Podrán participar investigaciones culminadas, individuales o en grupos de 2 a 4 personas con un docente como tutor.
- Los proyectos de investigación deben corresponder a trabajos inéditos que plantean alternativas de solución a necesidades o problemáticas del entorno, desarrollados en base al método científico.

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA



ARTÍCULO QUINTO. Contenido del informe final de los proyectos

- Definición del problema
- Objetivo general
- Objetivos específicos
- Marco teórico
- Metodología
- Evaluación y análisis de resultados
- Conclusiones y recomendaciones
- Bibliografía

ARTÍCULO SEXTO. Áreas temáticas

Los estudiantes interesados en participar podrán enviar proyectos en una de las siguientes áreas temáticas:

- Ambiente
- Biología
- Química
- Ciencias de la tierra y del espacio
- Ciencias sociales y humanas
- Física y matemáticas
- Ingeniería y tecnología
- Ciencias médicas y de salud
- Industrialización
- Arte y cultura

ARTÍCULO SÉPTIMO. Criterios para la selección y evaluación de los proyectos ganadores.

- Pertinencia
- Profundidad
- Desarrollo metodológico
- Aplicabilidad
- Uso apropiado del lenguaje y citación de autores

PARÁGRAFO. Para los estudiantes de la categoría 2, el cumplimiento de los anteriores ítems será evaluados con mayor rigor.

ARTÍCULO OCTAVO. Comité Científico

1. El Comité científico del concurso será el encargado de estudiar los proyectos preseleccionados por los colegios y de definir los ganadores de cada una de las categorías.
2. El Comité científico del concurso estará conformado por:
 - Rectora de la Universidad de Boyacá, Dra. Rosita Cuervo Payeras.
 - Presidente de la Universidad de Boyacá, Dr. Osmar Gilberto Correal Cabral.
 - Vicerrectora de Investigación, Ciencia e Innovación, PhD. Claudia Patricia Quevedo Vargas.

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA



Segunda Metodología



- Directora del Centro de Investigaciones para el Desarrollo - CIPADE, PhD. Elisa Andrea Cobo Mejía.
- Directora de la División de Investigación Formativa - DIIF, MsC. Diana Paola López Velandia.
- Director de Investigaciones e Investigadores de la Facultad relacionada con la temática propuesta.

ARTÍCULO NOVENO. Procedimiento

Los estudiantes y colegios que deseen participar en el concurso deben cumplir el siguiente procedimiento:

1. Inscribir el proyecto en el colegio ante la autoridad designada por el Rector.
2. Reportar por parte del Colegio a la Universidad de Boyacá los proyectos inscritos indicando el(los) nombre(s) del(los) estudiante(s) y del tutor asignado, el título del proyecto y el grado al cual pertenecen los estudiantes.
3. Desarrollar la investigación con la asesoría del tutor asignado por el colegio.
4. El tutor debe revisar la calidad del producto de investigación y dar el aval sobre el mismo.
5. El proyecto debe ser radicado ante la autoridad del colegio designado para el efecto por el Rector, dicha autoridad o comité hará una preselección para ser entregados a la Universidad de Boyacá.
6. El Comité Científico de la Universidad de Boyacá, procederá a la selección final entre los proyectos presentados por los colegios.

ARTÍCULO DÉCIMO. Premios

Para los proyectos que cumplan las condiciones se seleccionarán los que obtengan los más altos puntajes y se declararán el 1°, 2° y 3° lugar en cada categoría.

Los premios para el año 2025, serán:

Categoría 1:

- \$ 2'500.000 para él o los estudiantes ganadores del 1er lugar.
- \$ 2'000.000 para el docente tutor del proyecto del 1er lugar.
- \$ 2'000.000 para el colegio al cual pertenecen los estudiantes ganadores del 1er lugar.
- \$ 2'200.000 para él o los estudiantes ganadores del 2do lugar.
- \$ 1'800.000 para el docente tutor del proyecto del 2do lugar.
- \$ 1'800.000 para el colegio al cual pertenecen los estudiantes ganadores del 2do lugar.
- \$ 2'000.000 para él o los estudiantes ganadores del 3er lugar.
- \$ 1'500.000 para el docente tutor del proyecto del 3er lugar.
- \$ 1'500.000 para el colegio al cual pertenecen los estudiantes ganadores del 3er lugar.

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA



Categoría 2:

- \$ 3'300.000 para él o los estudiantes ganadores del 1er lugar.
- \$ 3'000.000 para el docente tutor del proyecto del 1er lugar.
- \$ 3'000.000 para el colegio al cual pertenecen los estudiantes ganadores del 1er lugar.
- \$ 2'900.000 para él o los estudiantes ganadores del 2do lugar.
- \$ 2'500.000 para el docente tutor del proyecto del 2do lugar.
- \$ 2'500.000 para el colegio al cual pertenecen los estudiantes ganadores del 2do lugar.
- \$ 2'500.000 para él o los estudiantes ganadores del 3er lugar.
- \$ 2'000.000 para el docente tutor del proyecto del 3er lugar.
- \$ 2'000.000 para el colegio al cual pertenecen los estudiantes ganadores del 3er lugar.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. La Universidad de Boyacá otorga beca parcial del 20% para cualquier programa de pregrado de la Universidad de Boyacá sobre el valor total de la matrícula, para los estudiantes ganadores del 1°, 2° y 3er premio de la categoría 2.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. La Universidad de Boyacá otorga beca parcial del 15% para cualquier programa de pregrado o postgrado de la Universidad de Boyacá, sobre el valor total de la matrícula para los docentes que han sido tutores o directores de los proyectos de investigación ganadores del 1°, 2° y 3er lugar de las dos categorías.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. La Vicerrectoría de Investigación, Ciencia e Innovación, a través de la Directora del Centro de Investigaciones para el desarrollo - CIPADE y de la División de Investigación Formativa - DIIF de la Universidad, prestará asesoría para el desarrollo de los proyectos de investigación a los colegios y/o tutores que lo requieran y lo soliciten.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. La entrega de los premios se realizará en ceremonia especial en la sede Tunja de la Universidad de Boyacá.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. Cronograma de la convocatoria del concurso "Premio de Investigación Universidad de Boyacá 2025".



ACTIVIDAD	FECHA - 2025	RESPONSABLE
Elaboración de anteproyectos.	Febrero 3 a Marzo 21	Colegio participante
Aprobación de anteproyectos por la autoridad investigativa del colegio.	Marzo 25 a Abril 11	Colegio participante
Inscripción ante la Universidad de Boyacá de anteproyectos avalados por los colegios.	Abril 21 al 25	Rector o su delegado
Desarrollo de las investigaciones con asesoría de tutores o Comité de Investigación del colegio.	Abril 28 a Julio 18	Colegio participante
Revisión y aval de proyectos por parte de la autoridad investigativa del colegio.	Julio 21 - Agosto 8	Colegio participante
Inscripción ante la Universidad de Boyacá de proyectos finalizados de los colegios, con sus respectivos anexos.	Agosto 11 al 19	Rector o su delegado
Selección de proyectos ganadores por el Comité Científico de la Universidad de Boyacá.	Agosto 20 - Septiembre 30	Universidad de Boyacá
Ceremonia de entrega del Premio de Investigación en la Universidad de Boyacá.	Octubre 16	Universidad de Boyacá

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los siete (07) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

ROSITA CUERVO PAYERAS
Rectora

ETHNA YANIRA ROMERO GARZÓN
Secretaria General

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA